

zador en Coy pretendiendo sitio para ampliar
a su casa y en su Intelig^a acuerdo esta su^{ta} ha
le la merced que solicita con arreglo a lo Informe
y se le carga anualmente la carga a un tal
so en fincas que ha de pagar a sus propios y se le
de texim para guancia de su^{ta}

Se ha visto el Informe que ha^{do} el s^{to} Diego de Mo
lina en xaron el puente a chuxa y rextifica^{do}
a su^{ta} en su Intelig^a acuerdo se cerra y rema
te el dia que el s^{to} Correg^{do} tenga por com^{do}

Se Concluye este Cautelo que firmaron y doy fe

Montalvan
Lionel
Salazar
Antony
Joseph Perez
Mercurio

En la M. N. y M. d. Ciudad de Dorca a tres de sep^{re} de mil se
tecientos sesenta y ocho de firmaron a consejo los s^{res} dox
ca Justicia y Regim^{to} de ella en la sala que acostumbra pa
ra tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage
stad y utilidad de esta Republica ante el s^{to} Juan^{co} Pizar
Albornoz Abogado a los Reales consejos Corregidor y Capiti
tana Guerra de esta Ciudad y los s^{res} Juan de ones de^{to} Pero
Gomez de^{to} Juan^{co} Pizarro Guillermo de^{to} Diego de Molina de^{to} Antonio Texera
Núñez de^{to} Juan Montalvan Procurador General y de^{to}
Juan Salazar Texera de^{to} Juan Lopez de^{to} Gabara y de^{to} Juan
Guzel Pimentel Jurados

En otro el s^{to} de^{to} Alfonso de^{to} Pizarro Regidor

